

COMUNICACIÓN N° 3/12**Objeto: Alumnos Provenientes de Bolivia****Sres. Inspectores Jefes Regionales****Sres. Inspectores Jefes Distritales****Sres. Inspectores de Nivel Secundario****Sres. Directivos de Escuelas de Nivel Secundario**

Nos dirigimos a Uds. con el fin de elevar la siguiente información relacionada con cambios producidos en el sistema educativo de Bolivia.

De acuerdo a la Tabla vigente de Equivalencias y los últimos datos enviados por el Ministerio de Educación de La Nación, en relación a los cambios producidos en el Sistema Educativo de Bolivia, informamos que por la Ley N° 070 del año 2011, la Escolaridad consiste en 6 años de Educación Primaria, y 6 años de Educación Secundaria, correspondiéndose con la estructura aprobada por la Ley Provincial de Educación 13.688.

En virtud de los numerosos casos de alumnos provenientes de otros países para ingresar al sistema educativo provincial y le necesidad de una correcta matriculación de los mismos, se recomienda tener presente la información remitida.

Se adjunta anexo con cuadro de correspondencia.

Anexo I

Bolivia		Provincia de Buenos Aires	
Ley N° 070 (2011)		Ley N° 13.688	
1°	Educación Primaria Comunitaria Vocacional	1°	Primaria
2°		2°	
3°		3°	
4°		4°	
5°		5°	
6°		6°	
1°	Educación Secundaria Comunitaria Productiva	1°	Secundaria
2°		2°	
3°		3°	
4°		4°	
5°		5°	
6°		6°	